



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7049) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Mistrató - Risaralda acreditado mediante Resolución No. 6661 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **CARLOS ALBERTO BEDOYA MOSCOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.910.937, el día 8 de junio de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad miembro del Directorio Liberal Municipal de Mistrató - Risaralda, acreditado mediante la Resolución No. 6661 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **CARLOS ALBERTO BEDOYA MOSCOSO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 8 de junio de 2022, por el Sr. **CARLOS ALBERTO BEDOYA MOSCOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.910.937, a la calidad miembro del Directorio Municipal Liberal de Mistrató - Risaralda.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 8 de junio de 2022.

Divulguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico